

07/09/2022

Copiapó: Fiscalía obtuvo condena contra director de TV que grabó a periodistas con cámaras ocultas

La Fiscalía de Atacama, mediante un procedimiento abreviado, obtuvo la condena de un director de televisión en Copiapó, de quien se acreditó que grabó con cámaras escondidas a dos periodistas del canal en que se desempeñaban en los instantes en que las profesionales se cambiaban de ropa antes de salir al aire para la conducción del noticiero.

De acuerdo a los antecedentes dados a conocer por el fiscal adjunto de esta ciudad, Pedro Pablo Orellana, entre los meses de



septiembre de 2020 y junio de 2021 el acusado, quien ocupaba el cargo de director de TV en la Red Atacama de TVN, instaló en reiteradas oportunidades cámaras de pequeño tamaño de tipo espía con las cuales registró, sin la autorización de las víctimas, imágenes mientras dos periodistas se cambiaban de ropa y se preparaban antes de realizar funciones propias de su profesión en el medio en que se desempeñaban.

Según lo informado por el fiscal Orellana la investigación llevada a cabo pudo determinar que las cámaras fueron instaladas desde distintos ángulos, cuestión que quedó al descubierto en el mes de junio del año 2021 cuando una de las afectadas se percató de la presencia de un dispositivo tipo “pendrive” que en realidad se trataba de una cámara de grabación.

A partir de estos hechos, la Fiscalía indagó junto a funcionarios de la Briedec de la PDI el delito contra la protección de la vida privada de la persona, sancionado en el artículo 161-A del Código Penal y propuso la pena de 541 días y una multa de 5 Unidades Tributarias Mensuales en conformidad a la pena señalada por ley al delito y circunstancias especiales del caso. Condena que, por resolución del Tribunal, el imputado deberá cumplir en la modalidad de remisión condicional.

Respecto del caso, el fiscal indicó que a partir de las denuncias de las víctimas la Fiscalía ordenó las diligencias respectivas a personal de la PDI que llevaron a reunir evidencia que acreditaron la comisión del delito antes mencionado, avanzando así en la indagatoria a partir de políticas institucionales que están establecidas y que dicen relación con brindar protección de la integridad de las víctimas mujeres, que vean vulnerada su privacidad como lo que ocurrió en este caso.